

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00199 00

Subsanada en término, el despacho dispone, ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.S. contra MÉNSULA S.A., AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY S.A.S., ALIANZA FIDUCIARIA S.A., MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S., FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. y SUMA PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.

En consecuencia, se señala la hora de las 10:00 a.m del día 22 del mes de abril del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de los representantes legales de MÉNSULA S.A., AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY S.A.S., ALIANZA FIDUCIARIA S.A., MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S., FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. y SUMA PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

Se reconoce personería para actuar al abogado Jorge Mario Silva Barreto, como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 45 de fecha 15 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3f7be366b01b554430761f6fd0af516f4f4ac227ced84f107aed6692f53cac**

Documento generado en 14/03/2022 11:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>